000028/2008

--- Trelew, de noviembre de 2008.----------

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 106 por el Dr. Ricardo Emilio Nassif, Defensor Publico, como letrado apoderado de la parte actora, Sra. B. M. H., contra la sentencia de fs. 92/94.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del Art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 118, corresponde declarar la deserción del recurso.-------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**:----------

--- DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por el Dr. Ricardo Emilio Nassif, Defensor Publico, como letrado apoderado de la parte actora, Sra. B. M. H., contra la sentencia de fs. 92/94.----------

---- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por licencia del Sr. Juez de Cámara Dr. Raúl Adrián Vergara (art. 8 Ley 1130, To. Ley 4550).----------

--- Regístrese, notifíquese y prosigan los autos según su estado.----------

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2.008 – SIC.- CONSTE.----------

CECILIA INES CORNEO
SECRETARIA DE CAMARA